



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0039192/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 30 AGO 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Licenciada María Cristina Fasah, desde el 19 de julio al 16 de septiembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en la Cátedra "Didáctica Especial II" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013 -Resolución HCD FFyH 39/12- ;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período registra acumulados 30 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Licenciada **MARÍA CRISTINA FASAH**, legajo universitario N° 27583, desde el 19 de julio al 16 de septiembre de 2012, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en la Cátedra "Didáctica Especial II" .

ARTÍCULO 2º: La interesada deberá comunicar, por Mesa de Entradas de la Facultad, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

jp

284

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba